



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 006 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS**

<b>PARTE 1:</b>	<b>PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS</b> en adelante <b>PATRIMONIO NATURAL</b>
<b>NIT</b>	900.064.749-7
<b>PARTE 2:</b>	<b>DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS</b>
<b>NIT</b>	845.000.021-0
<b>OBJETO:</b>	Formular el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) del departamento del Vaupés con fundamento en las normas vigentes para brindar el servicio de extensión a los productores rurales.
<b>Fecha de terminación</b>	11 de noviembre de 2024
<b>VALOR TOTAL</b>	\$118.400.000

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente documento se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **LUIS ALFREDO GUTIERREZ GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.087.444 de Villavicencio, quien obra en su condición de Gobernador del **DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS**, identificado con NIT 845.000.021-0, como consta en el Acta de Posesión No. 012 del 1 de enero de 2024 expedida por la Asamblea Departamental del Departamento del Vaupés y que en adelante se denominará **LA GOBERNACIÓN**, hemos acordado celebrar la presente Acta de Liquidación al Acta Especifica, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el 12 de marzo de 2024 **PATRIMONIO NATURAL** y **LA GOBERNACIÓN**, suscribieron el Acta Especifica modalidad Convenio 001 de 2024 asociada al Acuerdo Marco 006 de 2024, cuyo objeto consiste en "Formular el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) del departamento del Vaupés con fundamento en las normas vigentes para brindar el servicio de extensión a los productores rurales."
2. Que la duración inicial del Acta Especifica según la cláusula Séptima de la misma, era de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta Especifica.
3. Que de conformidad con la cláusula sexta del Acta Especifica, los aportes ascienden a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$118.400.000)**, del PID 1, Línea 3.2.1.1. Prestación de servicios de extensión rural especialmente en los NDFs, que serán aportados y ejecutados por **PATRIMONIO NATURAL**.
4. Que, el 24 de mayo de 2024 se firmó Otrosí No.1 al Acta Especifica, en el que se prorrogó por dos meses la fecha de ejecución.

Con el apoyo de:



Ejecución:  
**KFW**

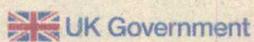
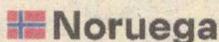


**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 006 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS**

5. Que, el 9 de septiembre de 2024 se firmó Otrosí No.2 al Acta Específica, en el que se prorrogó por otros dos meses la fecha de ejecución, por lo que el plazo de ejecución total fue de 8 meses y la fecha de terminación quedo prorrogada al 11 de noviembre de 2024.
6. Que la supervisión y control de la ejecución del Acta Especifica está a cargo del Líder del Pilar 3 Agroambiental del Programa.
7. Que, teniendo en cuenta que el 11 de noviembre de 2024 finalizó la vigencia del Acta Especifica, y en virtud de la solicitud del supervisor del Convenio el líder del pilar 3, elevada a **FONDO PATRIMONIO NATURAL** el 19 de noviembre de 2024, se procede con la liquidación.
8. Que a continuación se presenta el estado de actividades y productos a la fecha:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
<b>Actividad 1.</b> Perfeccionamiento del acta específica	<b>P1:</b> Perfeccionamiento del Acta Especifica, Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora Patrimonio Natural	100%	
<b>Actividad 2.</b> Proceso contractual de equipo consultor para desarrollar el PDEA.	<b>Producto 2.</b> Contratos del equipo consultor propuesto para la formulación del PDEA, conformado por un (1) coordinador, tres (3) profesionales del área agropecuaria y ambiental, un (1) economista por un período de tres meses de contratación, con todos los soportes acorde al manual operativo del programa. Donde se verifique que en la cláusula de plazo de ejecución los contratos se ejecuten hasta la finalización del Acta Especifica. En el caso en que se termine el contrato anticipadamente,	100%	

Con el apoyo de:

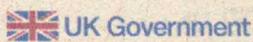




**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 006 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS**

	La Gobernación se compromete a entregar el contrato de quien lo remplace		
<b>Actividad 3.</b> Presentar informes con sus respectivos soportes de la ejecución de las actividades y productos planteados dentro del acta específica, que permitan evidenciar las acciones de la Gobernación en el cumplimiento del objeto contractual	<b>Producto 3.</b> Un informe de avance mensual y un informe final de la ejecución de actividades, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento actividades del acta específica, avalado por el supervisor del acta.	100%	
<b>Actividad 4.</b> Estructuración de un plan operativo que permita evidenciar la hoja de ruta para el cumplimiento de los actividades y objetivos en el desarrollo de la formulación del PDEA.	<b>Producto 4.</b> Un (1) plan operativo integral que contenga objetivos, metas actividades, producto, tiempos y verificables del equipo consultor contratado para la formulación del PDEA.	100%	
<b>Actividad 5.</b> Elaborar el diagnóstico del PDEA, considerando aspectos sociales, económicos, ambientales y asociativos del departamento.	<b>Producto 5.</b> Un (1) Documento Diagnostico del PDEA que determine las fuentes de información existente del sector agropecuario	100%	
<b>Actividad 6.</b> Elaboración de la versión preliminar del PDEA que este acorde a los lineamientos de la ley 1876 del 2017 y resolución 407 del 2018.	<b>Producto 6.</b> Un documento preliminar del PDEA elaborado y consolidado de acuerdo con lo estipulado en la ley 1876 del 2017 y la resolución 407 del 2018	100%	
<b>Actividad 7</b> Socializar con CMDR, CONSEA, Instituciones y organizaciones agropecuarias la versión preliminar del PDEA y	<b>Producto 7.</b> Dos (2) reuniones de socialización y concertación del documento preliminar del	100%	

Con el apoyo de:





**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 006 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS**

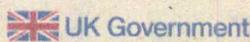
recibir observaciones para su mejoramiento	PDEA con actores del sector agropecuario.  <b>Producto 7.1.</b> El documento PDEA ajustado acorde a las observaciones y recomendaciones recibidas de las socializaciones		
<b>Actividad 8.</b> Presentar el documento PDEA a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de la Gobernación del Vaupés	<b>Producto 8.</b> Un documento de recibido y visto bueno del documento PDEA, emanado de la secretaria de ambiente y agricultura	100%	
<b>Actividad 9.</b> Presentación, sustentación y ajuste del documento PDEA de acuerdo a lo requerido por la Asamblea Departamental	<b>Producto 9.</b> Soporte de radicado del Documento PDEA ante la asamblea departamental para surtir tramites requeridos	100%	
<b>Actividad 10.</b> Socialización del documento PDEA a las diferentes entidades del orden departamental y municipal.	<b>Producto 10.</b> Un informe de la socialización final del documento PDEA ante las diferentes instancias.	100%	

Las actividades y productos pueden ser consultados en el siguiente link:

[https://patrimonionatural-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/valvarado\\_patrimonionatural\\_org\\_co/Documents/REM%202/ENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II/PIJAR%203/VAII-AE001-AM-006-2024-P3-GOB\\_VAUP%C3%89S?e=5%3a71d74e4849ea49cbba0d1f59696484fd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xodata=MDV8MDJ8RE1TQU5DSEV%aQE1JTkFNQkIFTRFLkdPVI5DT3w2NTJiMzk2YzZM4ZTM0ZDE2N2NmMDA4ZGM3YzA4NTdhM3wyYTg4MjllZTlyNDY0NjFODZiZGFhYzQ0YThhOUEXm3wwfDB8NjM4NTIxNjlyNDk2MTQyNzA0fVUa25vd258VfdGcGJHwNim2Q4ZXIKV0lqb2lNQzR3TGpBd0lEQWIMQ0pRSWpvaVYybHVNeKlpTENKQIRpSTZJazFoYVd3aUxDSjhWQ0k2TW4wPXwwfHx8&sdata=Y20zSm92UU5hUVp1bWo5QVlIN3VHanpGcU5EbjNqa00xZTBjZGtvYnJzOD0%3d](https://patrimonionatural-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/valvarado_patrimonionatural_org_co/Documents/REM%202/ENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II/PIJAR%203/VAII-AE001-AM-006-2024-P3-GOB_VAUP%C3%89S?e=5%3a71d74e4849ea49cbba0d1f59696484fd&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xodata=MDV8MDJ8RE1TQU5DSEV%aQE1JTkFNQkIFTRFLkdPVI5DT3w2NTJiMzk2YzZM4ZTM0ZDE2N2NmMDA4ZGM3YzA4NTdhM3wyYTg4MjllZTlyNDY0NjFODZiZGFhYzQ0YThhOUEXm3wwfDB8NjM4NTIxNjlyNDk2MTQyNzA0fVUa25vd258VfdGcGJHwNim2Q4ZXIKV0lqb2lNQzR3TGpBd0lEQWIMQ0pRSWpvaVYybHVNeKlpTENKQIRpSTZJazFoYVd3aUxDSjhWQ0k2TW4wPXwwfHx8&sdata=Y20zSm92UU5hUVp1bWo5QVlIN3VHanpGcU5EbjNqa00xZTBjZGtvYnJzOD0%3d)

- Que, conforme a lo informado por el área Financiera de **PATRIMONIO NATURAL**, las siguientes son las cifras para la liquidación del Acta Específica de acuerdo con el último reporte financiero de 20 de noviembre de 2024:

Con el apoyo de:





**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 006 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS**

CONCEPTO	TOTAL
Monto Apropriado	118.400.000
Monto Comprometido	118.369.985
Monto Ejecutado	118.369.985
Saldo por liberar por parte de FPN	30.015

10. Que como consecuencia de todo lo anterior las partes proceden a liquidar el Acta Especifica 001 de 2024, y por lo tanto acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: LIQUIDAR** el Acta Especifica 001 de 2024 modalidad Convenio asociada al Acuerdo Marco 006 de 2024, suscrito entre **PATRIMONIO NATURAL** y **LA GOBERNACIÓN**.

**SEGUNDA: LIBERAR** por parte de **PATRIMONIO NATURAL** la suma de **treinta mil quince pesos (\$30.015) M/CTE**, del PID I Actividad 3.2.1.1, rubro 747.

**TERCERA: ARCHIVO** desde el equipo de Monitoreo y Seguimiento de **PATRIMONIO NATURAL** el día 25 de noviembre de 2024 se hizo la verificación del archivo digital de la evidencia de los productos establecidos en el acta específica firmada entre Fondo Patrimonio y **LA GOBERNACIÓN**.

**CUARTA:** Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Acta Especifica modalidad Convenio 001 de 2024 asociada al Acuerdo Marco 006 de 2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por **PATRIMONIO NATURAL**,

DocuSigned by:

81410C8A3272419...

**FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**  
Director Ejecutivo FPN

Por **LA GOBERNACIÓN**,

**LUIS ALFREDO GUTIERREZ GARCIA**  
Gobernador del **DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS**

Con el apoyo de:





**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL ACTA ESPECÍFICA (CONVENIO) V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 006 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS**

---

Por el Supervisor,

**YEZID BELTRÁN BARREIRO**  
Supervisor - Líder Pilar 3 Agroambiental.

ELABORÓ: Olga Borrero, Profesional jurídica  
REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

Con el apoyo de:



Ejecución  
**KFW**